



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00910158- -UNC-ME#SAA

VISTO

La nota NO-2023-01116559-UNC-DIFA#SAA presentada por la Coordinadora General del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba Sabrina Soledad Vaillard, a través del Expediente Electrónico: EX-2023-00910158--UNC-ME#SAA, en la que informa que la alumna Fernandez, Marianela DNI: 41073599 aprobó la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués en el examen final realizado en el mes de Octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD 05/2012 se declara la aplicabilidad de la normativa vigente a ese momento en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes, para garantizar los marcos legales que regulen el funcionamiento de esta Facultad.

Que por Resolución del HCD 392/2000 de la Facultad de Filosofía y Humanidades se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Portugués (Lecto Comprensión), dictado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués requerida a los estudiantes de distintas carreras de nuestra Facultad.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idiomas Portugués a la alumna Fernandez, Marianela DNI 41073599 de la carrera Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes, en un todo de acuerdo con lo informado por la Coordinadora General del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, pase al Área de Enseñanza para sus efectos. Cumplido, devolver el presente expediente a la dependencia de origen recomendando su guarda temporal.

